



Ministerio de
Salud

Gobierno de Chile

Proceso de Formulación Objetivos Sanitarios de la Década 2021-2030

Departamento Estrategia Nacional de Salud
División de Planificación Sanitaria
Subsecretaría de Salud Pública
22 de junio de 2021

Objetivos Sanitarios como carta de navegación del Sector



Los Objetivos Sanitarios de la década son una **herramienta de gestión** para la toma de decisiones de las organizaciones en torno al quehacer actual y al camino que deben recorrer en el futuro para adecuarse a los cambios y a las demandas que le impone el entorno y lograr la **mayor eficiencia, eficacia, y calidad** en los bienes y servicios que daremos a todos los ciudadanos como sector salud.



Mensaje Clave:

Permite priorizar acciones claves sobre los desafíos pendientes.

ANTECEDENTES INTERNACIONALES

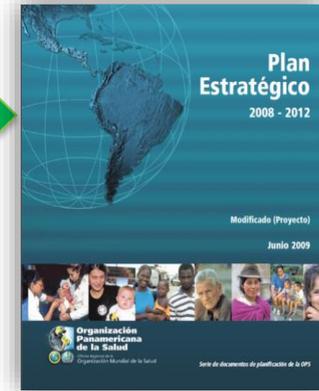
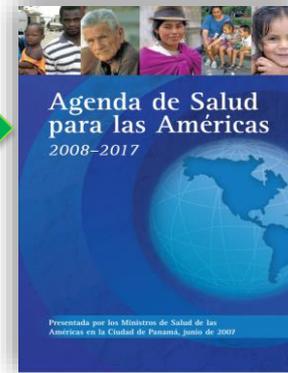
Health for all in the twenty-first century



World Health Organization

A51/5

ODM



ODS



ANTECEDENTES NACIONALES: REFORMA DE SALUD – MINSAL



Funciones del Ministerio de Salud

1. Ejercer rectoría del sector salud, comprendiendo, entre otras materias:

a) La formulación, control y evaluación de planes y programas generales en materia de salud.

b) La definición de objetivos sanitarios nacionales.

c) La coordinación sectorial e intersectorial para el logro de los objetivos sanitarios.

d) La coordinación y cooperación internacional en salud.

e) La Dirección y orientación de todas las actividades del Estado relativas a la provisión de acciones de salud, de acuerdo con las políticas fijadas.

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile  Legislación chilena 

Tipo Norma	:Ley 19966
Fecha Publicación	:03-09-2004
Fecha Promulgación	:25-08-2004
Organismo	:MINISTERIO DE SALUD
Título	:ESTABLECE UN REGIMEN DE GARANTIAS EN SALUD
Tipo Versión	:Única De : 03-09-2004
Inicio Vigencia	:03-09-2004
Id Norma	:229834
Ultima Modificación	:24-ABR-2012 Ley 20584
URL	:https://www.leychile.cl/N?i=229834&f=2004-09-03&p=

LEY NUM. 19.966
ESTABLECE UN REGIMEN DE GARANTIAS EN SALUD

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"TITULO I
Del Régimen General de Garantías en Salud

Párrafo 1°
Disposiciones generales

Artículo 1°.- El Régimen General de Garantías en Salud, en adelante el Régimen General de Garantías, es un instrumento de regulación sanitaria que forma parte integrante del Régimen de Prestaciones de Salud a que se refiere el artículo 4° de la ley N°18.469, elaborado de acuerdo al Plan Nacional de Salud y a los recursos de que disponga el país. Establecerá las prestaciones de carácter promocional, preventivo, curativo, de rehabilitación y paliativo, y los programas que el Fondo Nacional de Salud generará cubrir a sus respectivos beneficiarios, en su modalidad de atención institucional, conforme a lo establecido en la ley N° 18.469.

Artículo 2°.- El Régimen General de Garantías contendrá, además, Garantías Explícitas en Salud relativas a acceso, calidad, protección financiera y oportunidad con que deben ser otorgadas las prestaciones asociadas a un conjunto priorizado de programas, enfermedades o condiciones de salud que señale el decreto correspondiente. El Fondo Nacional de Salud y las Instituciones de Salud Previsional deberán asegurar obligatoriamente dichas garantías a sus respectivos beneficiarios. Las Garantías Explícitas en Salud serán constitutivas de derechos para los beneficiarios y su cumplimiento podrá ser exigido por éstos ante el Fondo Nacional de Salud o las Instituciones de Salud Previsional, la Superintendencia de Salud y las demás instancias que correspondan. Asimismo, las garantías señaladas en los incisos precedentes serán las mismas para los beneficiarios de las leyes N°18.469 y N°18.933, pero podrán ser diferentes para una misma prestación, conforme a criterios generales, tales como enfermedad, sexo, grupo de edad u otras variables objetivas que sean pertinentes. Las Instituciones de Salud Previsional estarán también obligadas a asegurar el otorgamiento de las prestaciones y la cobertura financiera que el Fondo Nacional de Salud confiere como mínimo en su modalidad de libre elección, en los términos del artículo 31 de esta ley.

Artículo 3°.- El Ministerio de Salud dictará las normas e instrucciones generales sobre acceso, calidad y oportunidad para las prestaciones que se otorguen a los beneficiarios del Fondo Nacional de Salud no contempladas en el artículo anterior, tales como estándares de atención y gestión de tiempos de espera,

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - www.leychile.cl - documento generado el 14-Ago-2019

ANTECEDENTES NACIONALES: Procesos de formulación

Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria
MINSAL : Función Rectora del Sector Salud
Definición de objetivos sanitarios nacionales

Objetivos Sanitarios 2000-2010

1. Mejorar los logros sanitarios alcanzados
2. Enfrentar los desafíos derivados del Envejecimiento
3. Reducir desigualdades en salud
4. Proveer servicios acorde con las expectativas de la población

Objetivos Sanitarios 2011-2020

1. Mejorar la salud de la población
2. Disminuir las inequidades
3. Aumentar la satisfacción de la población
4. Asegurar la calidad de las prestaciones en salud

Objetivos Sanitarios 2021-2030

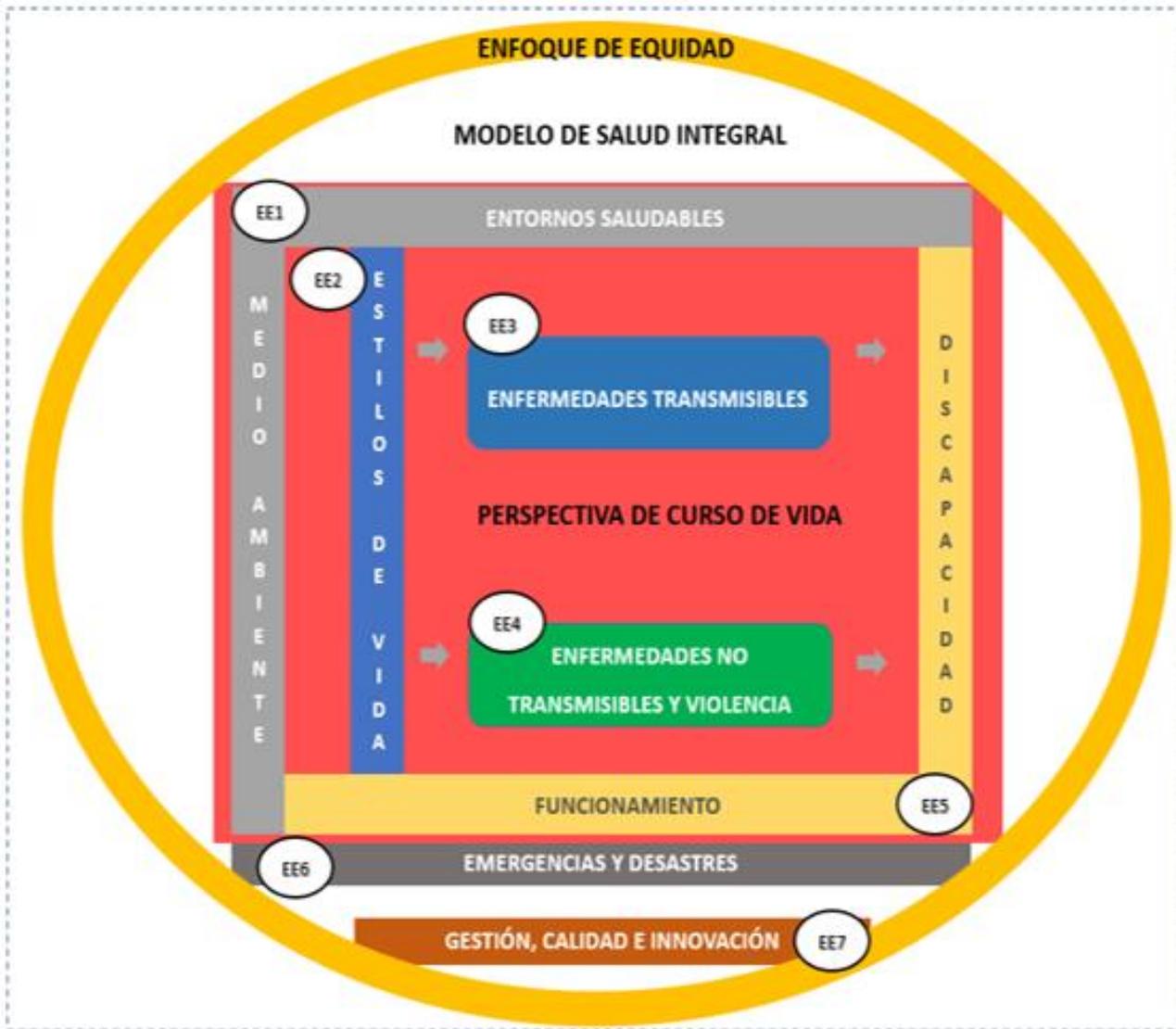
1. Mejorar la salud y **bienestar** de la población
2. Disminuir las inequidades
3. Asegurar la calidad de la atención en salud
4. **Avanzar hacia la construcción de comunidades y entornos saludables**

METODOLOGIA FORMULACION OSD 2021-2030 : PRINCIPIOS Y ENFOQUES



OBJETIVOS SANITARIOS DE LA DÉCADA 2021-2030

Marco Conceptual



1. Mejorar la salud y bienestar de la población.



2. Disminuir las inequidades



3. Asegurar la calidad de la atención en salud



4. Avanzar hacia la construcción de comunidades y entornos saludables

PROCESO DE FORMULACIÓN OSD 2021-2030: ETAPAS

P
A
R
T
I
C
I
P
A
C
I
O
N
S
O
C
I
A
L

ETAPA 1 PREPARACION

Documentos e insumos para la Formulación

ETAPA 2 PRIORIZACION

Lista de Temas

ETAPA 3 CADENA DE RESULTADOS

Marco de Resultados

ETAPA 4 CONSTRUCCION DE INDICADORES Y METAS

Marco de Medición

Adecuación Regional

ETAPA 5 DIFUSION Y SENSIBILIZACION

Estrategia Nacional de Salud 2021-2030

Resolución
Exenta N°528

2018-2020

II SEMESTRE
2020

I SEMESTRE
2021

II SEMESTRE
2021

II SEM 2021

ETAPA 1: PREPARACIÓN

Documento Metodología Proceso

Documentos Instancias de Trabajo

Documentos de análisis como
insumo para etapa de priorización



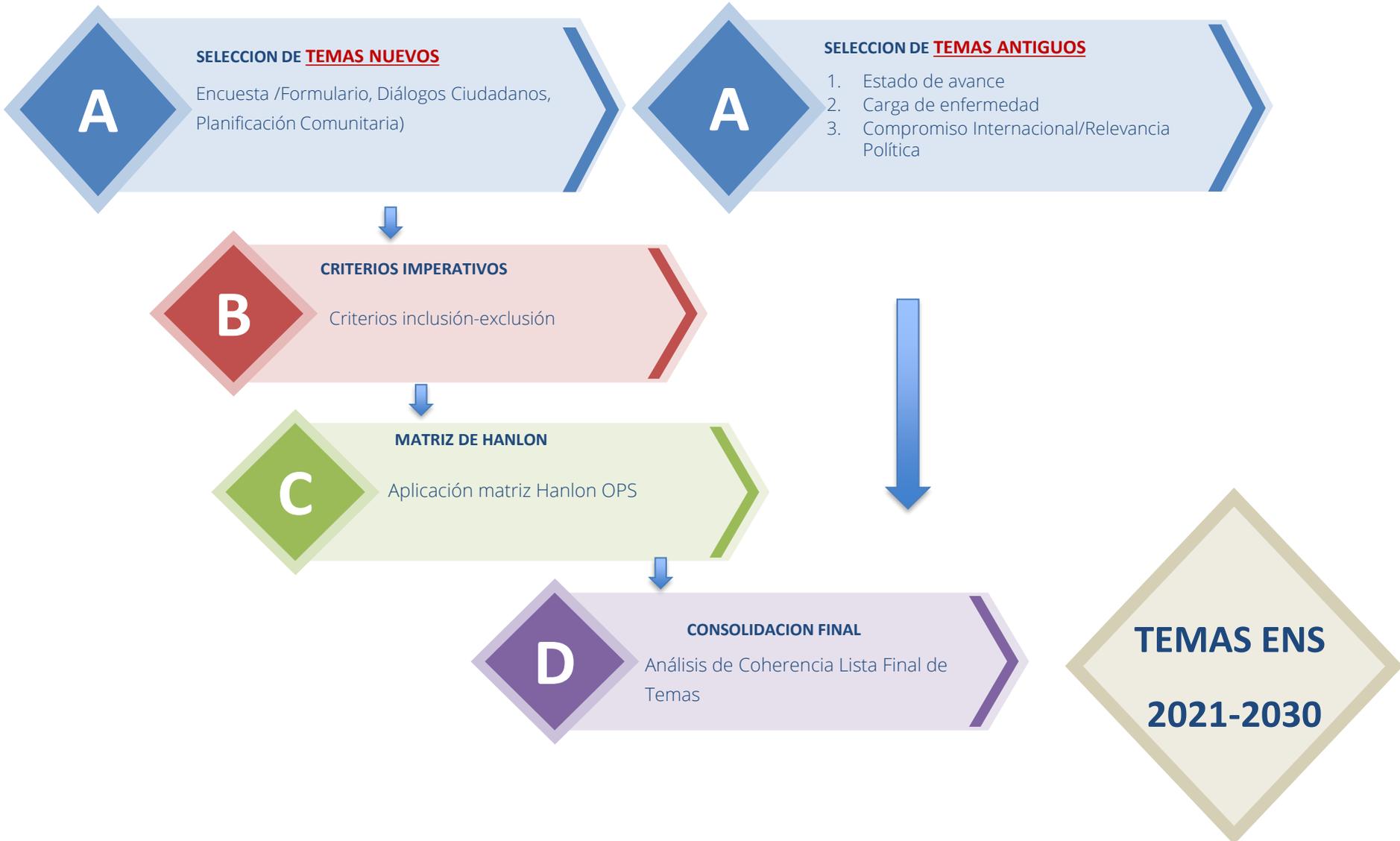
EVALUACIÓN MITAD DE PERIODO: Desarrollado entre 2015-2017, que en componente de Monitoreo involucró análisis de indicadores de Impacto.

ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD (ASIS): Desarrollado en 2018, que entrega información relevante en perspectiva epidemiológica y de respuesta del sector salud.

EVALUACIÓN FINAL DE LA DÉCADA, ETAPA ANÁLISIS CRÍTICO DE TEMAS ESTRATEGIA NACIONAL DE SALUD: Abordaje de 12 temas priorizados.

<https://estrategia.minsal.cl/>
[http://simpo.minsal.cl/monitoreo indicadores](http://simpo.minsal.cl/monitoreo_indicadores)

ETAPA 2 : PRIORIZACION TEMAS



SELECCION DE TEMAS NUEVOS

Formulario Ciudadanía

- 514 personas de 108 comunas del país
- 71% mujeres
- 15 años en adelante
- 50% FONASA, 45% ISAPRE, 5% OTRA

Formulario Técnicos

- 172 respuestas al formulario (Seremi, Servicios de Salud, Cefsam u otros)
- Se socializó con organismos autónomos

Diálogos Ciudadanos

- Realizados en los 29 servicios de salud.
- Conformaron 171 mesas de trabajo a nivel nacional.
- 5 macro dimensiones: Gestión y Áreas de Demanda.

Planificación Comunitaria

- 2 Grupos de 12 hombres y mujeres entre 18 y 65 años.
- Comunas de Cerro Navia y Puente Alto.

ETAPA 2: CONSOLIDACION FINAL DE TEMAS POR EJE

EJE 1 MEDIO AMBIENTE Y ENTORNOS SALUDABLES

- CONDICIONES SANITARIO AMBIENTALES (AGUA, AIRE, RESIDUOS, AREAS VERDES Y OTROS)
- SALUD OCUPACIONAL
- **SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA**

EJE 2 ESTILOS DE VIDA

- **ALIMENTACION SALUDABLE**
- ACTIVIDAD FISICA
- CONSUMO DE TABACO
- CONSUMO DE ALCOHOL
- CONSUMO DE DROGAS
- SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA
- SALUD MENTAL

EJE 3 ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

- TUBERCULOSIS
- VIH/SIDA
- TRANSMISIBLES EN ELIMINACION
- ZONOTICAS
- INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS
- **RESISTENCIA ANTIMICROBIANA**

EJE 4 ENF CRONICAS NO TRANSMISIBLES Y VIOLENCIA

- ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES
- CANCER
- DIABETES MELLITUS
- ENFERMEDAD RENAL CRONICA
- **OBESIDAD**
- ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRONICAS
- TRASTORNOS BUCODENTALES
- TRASTORNOS MENTALES
- VIOLENCIA

EJE 5 FUNCIONAMIENTO Y DISCAPACIDAD

- DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL
- **ESPECTRO AUTISTA**
- **ALTERACIONES MUSCULOESQUELÉTICAS**
- **ARTRITIS REUMATOIDEA**
- **ENFERMEDADES RARAS O POCO FRECUENTES**
- ACCIDENTES DE TRÁNSITO
- **DEPENDENCIA SEVERA**

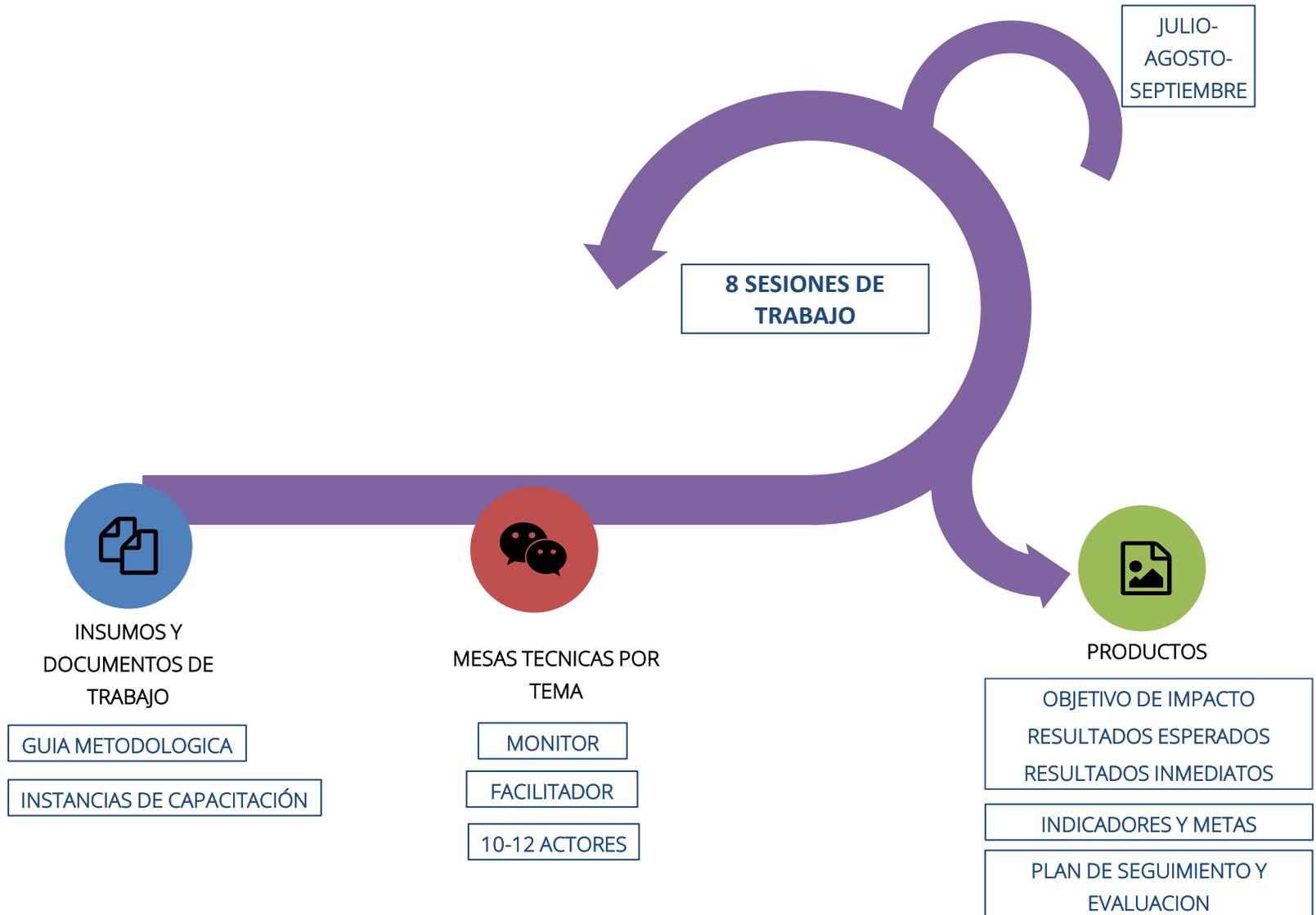
EJE 6 EMERGENCIAS Y DESASTRES

- RIESGO DE DESASTRES
- GESTIÓN DEL RIESGO
- RESILIENCIA
- CAMBIO CLIMÁTICO

EJE 7 GESTION, CALIDAD E INNOVACION

- GESTIÓN DEL PERSONAL
- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
- TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN EN SALUD
- FINANCIAMIENTO DEL SECTOR
- PARTICIPACIÓN SOCIAL
- **SALUD DIGITAL**
- **DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ORGANOS Y TEJIDOS**
- SEGURIDAD Y CALIDAD DE LA ATENCIÓN

ETAPA 3 y 4 : CADENA DE RESULTADOS/ CONSTRUCCION DE INDICADORES DE METAS



CONSEJO ASESOR PLAN NACIONAL DE SALUD

Resolución Exenta N° 469

Consejo Asesor Plan Nacional de Salud 2021-2030

Grupo de Trabajo Asesor



Consultivo científico-técnico,
deliberativo e independiente

Objetivo

- Es asesorar al Ministerio de Salud en los procesos de formulación, implementación y evaluación que sustentan dicho plan.

Funciones

- Analizar, revisar y complementar la propuesta técnica de los distintos hitos y componentes del proceso de formulación del plan nacional de salud de la década.
- Orientar la incorporación transversal del enfoque de equidad, curso de vida, intersectorialidad y modelo de salud integral en los distintos ejes del Plan.
- Revisar y validar la propuesta técnica de las principales estrategias e intervenciones a implementar por los distintos actores.
- Revisar y complementar la propuesta técnica de los distintos hitos y componentes del proceso de monitoreo y evaluación de los objetivos sanitarios de la década.
- Contribuir a la difusión del Plan Nacional de Salud desde sus respectivas áreas de influencia.

Integrantes

- Gonzalo Valdivia Cabrera
- Ximena Aguilera Sanhueza
- Emilio Santelices Cuevas
- May Chomalí Garib
- Patricia Pérez Wilson
- Enrique Castro Munizaga



**Ministerio de
Salud**

Gobierno de Chile